

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo
USHUAIA, 17 NOV 2017

VISTO la nota presentada por la Sra. Alejandra Vanesa RODRIGUEZ, D.N.I. N° 31.064.335, domiciliada en la ciudad de Ushuaia; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita colaboración para la adquisición de un pasaje aéreo a la ciudad de Córdoba, para una integrante de su familia quien se encuentra bajo tratamiento por problemas de salud.

Que por tal motivo, se considera pertinente autorizar una colaboración consistente en la adquisición de UN (1) pasaje aéreo por los tramos RGA/CÓRDOBA/RGA (ida: 20/02/18 - regreso: 20/03/18), a nombre de la Sra. Luciana PESSINA, D.N.I. N° 36.240.229, residente de la ciudad de Río Grande.

Que el presente acto administrativo se encuadra en las prescripciones establecidas en Resolución de Presidencia N° 467/16, ratificada por Resolución de Cámara N° 337/16.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR en carácter de colaboración, la adquisición de UN (1) pasaje aéreo por los tramos RGA/CÓRDOBA/RGA (ida: 20/02/18 – regreso: 20/03/18), a nombre de la Sra. Luciana PESSINA, D.N.I. N° 36.240.229, domiciliada en la ciudad de Río Grande; por el motivo expuesto en el considerando.

ARTÍCULO 2°.- ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 1165/17 -


Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo